

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno.

De la solicitud de levantamiento de la medida de embargo del ingreso salarial del demandado, presentada por el alimentante dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por IDALBA GARCIA AMAYA en representación del alimentario JHON ALEXANDER RODRIGUEZ GARCIA, contra DIEGO RODRIGUEZ OSPINA, se dispone, previo a entrar a decidir sobre la petición, ponerla en conocimiento del alimentario, por el término de 3 días, a fin que haga las manifestaciones que estime pertinentes,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez